



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
[Regional Guainía]
[Grupo Asistencia Técnica]
[CLASIFICADA]



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Al contestar cite este número



Radicado No:
202145001000008271

Inirida, 2021-07-02

Señor:
Edgar I. Baracaldo Romero
Secretario
Juzgado Promiscuo del Circuito de Inirida
Calle 26 No 11-15 Palacio de Justicia

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	
INIRIDA GUAINIA	
RECIBIDO-198	
FECHA	02-07/21 HORA 9:42
RECIBIO	Edgar

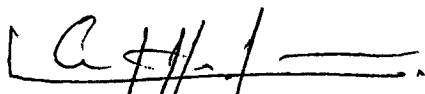
Asunto: Respuesta Oficio Civil No. 0321/2021

Cordial Saludo;

De conformidad con la solicitud realizada mediante oficio del asunto, me permito remitir copias de la diligencia adelantada por esta entidad a la señora Z.K.V.V.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;


CAMILO CANTILLO SOLANO
Defensor de Familia
ICBF Regional GUAINIA

Anexos: 9 Folios
Proyecto: Kevin Núñez
Revisó: Camilo Cantillo Solano.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Sede DIRECCION REGIONAL
GUAINIA
Calle 15 No.8 – 86 B la Esperanza
Teléfono: 5555544

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE * VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F5. G16. P	21/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 4

**VALORACIÓN POR TRABAJO SOCIAL: ZURI KATHERINE VARGAS VARGAS
(PROGENITORA JHONATHAN ESTIVEN VARGAS)**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de seguimiento: 1/07/2021

Número de petición en el SIM:

Autoridad administrativa solicitante: Defensor de Familia doctor Camilo Cantillo.

Profesional que realiza la valoración: MARJORY NICOLETTE LINARES PRIETO, Identificada con CC 1022387819 de Bogotá DC, egresada de la Universidad de la Salle; especialista en Justicia, Víctimas y Construcción de Paz de la Universidad Nacional de Colombia.

2. INFORMACIÓN DEL USUARIO

Nombre completo: **ZURI KATHERINE VARGAS VARGAS**

Tipo y número de documento de identidad: CC: N° 1.192.783.285

Fecha de Nacimiento: 28 Noviembre 1999

Lugar de nacimiento: Puerto Carreño

Edad: 21

Escolaridad: Séptimo

Tipo de afiliación a salud y EPS: Nueva EPS Subsidiado

Sexo: Femenino

Número de hermanos: Sin especificar

Hijo número: Sin especificar

Idioma /dialecto: Español

Grupo Étnico: no

Dirección: Actualmente reside en Inírida ; no obstante, refiere que su lugar de vivienda se encuentra en Arauca el barrio 1 de Enero

Teléfono: 3168426826

3. MOTIVO DE INGRESO Y DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN:

“(...) se ordenó la práctica de la visita psicosocial a la Sra ZURI KATHERINE VARGAS VARGAS... se solicita su apoyo a través del equipo psicosocial de la Defensoría de Familia del I.C.B.F Regional Guainía, n para realizar visita a fin de establecer sus

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

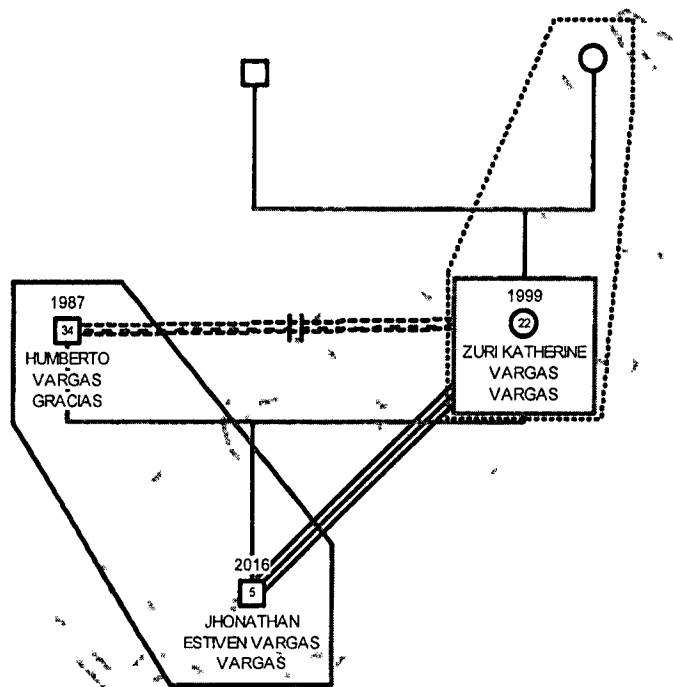
	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F5. G16. P	21/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 4

condiciones personales, familiares, económicas, sociales, psicológicas, direccionada al ejercicio de la Custodia y Cuidado personal del Niño”

4. OBJETIVOS:

A solicitud del Defensor de Familia **CAMILO CANTILLO SOLANO** y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo de la progenitora **ZURI KATHERINE VARGAS VARGAS** para la garantía de derechos del niño **JHONATHAN ESTIVEN VARGAS**

5.GENOGRAMA FAMILIAR



6.DINÁMICA FAMILIAR

Se identifica que la señora **ZURI KATHERINE VARGAS VARGAS** procede de familia monoparental conformada por su progenitora.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F5. G16. P	21/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 4

Respecto a las relaciones se identifica que no existe subsistema conyugal, la relación en el subsistema parental la relación, según lo referencia la progenitora, es fusionada con vínculo afectivo fuerte, manifiesta desconocer la relación entre el NNA y su progenitor.

Como historia de vida familiar se identifica que se conocieron en Puerto Carreño en el año 2016, en el año 2017 conviven por cuatro meses y se presenta ruptura según lo referencia la progenitora por la orientación sexual del padre.

Refiere antecedente de violencia intrafamiliar, según lo manifiesta, el señor la incitaba a "prostituirse", así como una vez la empujó, por ello, realiza la respectiva denuncia en la entidad competente.

La familia cuenta con apoyo de red vincular por parte de familia extensa en cabeza de la abuela materna.

7. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	OCUPACION	SEXO
ZURY KATHERINE VARGAS VARGAS	PROGENITORA	21.	SEPTIMO	TRABAJADORA DEL HOGAR	FEMENINO
SIN ESPECIFICAR	ABUELA POR LÍNEA MATERA	SIN ESPECIFICAR	SIN ESPECIFICAR	SIN ESPECIFICAR	FEMENINO

8. ASPECTOS SOCIO ECONÓMICOS

Ingresos familiares:

En la actualidad la progenitora se encuentra residiendo en Inírida en casa de familiar, refiere que es el hermano de su abuela materna, allí ocupa una habitación. Indica que una vez surta efecto el proceso que cursa por el Juzgado Promiscuo de Familia, retornará a la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F5. G16. P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 4

cuidad de Arauca, ciudad donde vive con su madre y cuentan con vivienda, según lo refiere, tres habitaciones, la primera habitación es empleada por un familiar mientras que en la segunda habitación

Aspectos Socioeconómicos: La progenitora se dedica junto con su madre a vender comida en la ciudad de Arauca, además, en temporada realiza labores de pesca, dichas actividades le generan un ingreso de 400.000 pesos mensuales. En la actualidad su progenitora es quien aporta para su permanencia en Inírida.

9.FACTORES DE VULNERABILIDAD Y GENERATIVIDAD

Como factores de generatividad se identifica que la progenitora manifiesta tener vínculo afectivo fuerte hacia el NNA, cuenta con apoyo de familia extensa por línea materna quienes al parecer pretenden generarle un entorno garante de derechos.

Como factor de vulnerabilidad se identifica que los progenitores cuentan con una relación conflictiva, lo que puede generar afectaciones emocionales al NNA.

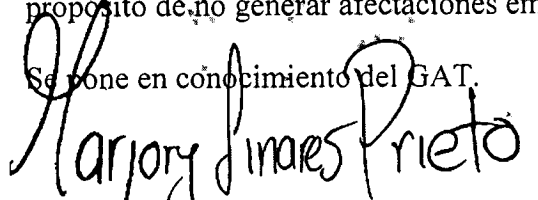
10.CONCEPTO VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR

ZURI KATHERINE VARGAS VARGAS es una joven de 21 años cuenta con familia monoparental en cabeza de su progenitora. Zury refiere tener una relación fusionada con su hijo el NNA **JHONATHAN ESTIVEN VARGAS**, poseen vínculo afectivo fuerte.

Por lo anterior, se le informa a la Autoridad competente, que en la valoración efectuada desde el área de trabajo social, se identifica que la progenitora podría garantizarle un entorno seguro.

Se sugiere al Juzgado Promiscuo de Familia llevar a cabo con los progenitores fortalecimiento al rol parental, pautas y límites de crianza y resolución de conflictos con el propósito de no generar afectaciones emocionales en el NNA.

Se pone en conocimiento del GAT.



Marjory Nicolette Linares Prieto
ICBF Regional Guainía
T.P 1022387819

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 1 de 5

1. Fecha de valoración: 1 julio de 2021

2. Número de petición: 6067800438

Datos del profesional que realiza la valoración: Informe elaborado por la Profesional en Psicología, Carol Viviana Betancourth Riveros, egresada de la Universidad Cooperativa de Colombia (Villavicencio) en el año 2009, Maestrante en proyectos de desarrollo integral en Niños, Niñas y Adolescentes Universidad Cooperativa de Colombia (sede santa marta), con tarjeta profesional:111172 expedida por el Colegio Colombiano de psicólogos de Colombia. Actualmente laboro como Psicóloga de Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Guainía, centro zonal Inírida, Calle 15 No. 8 – 86 B/La Esperanza, Tel: Teléfono 038 5656090

3. Identificación de la Autoridad Destinaria: Jueza de familia Liliana Cuellar Burgos

4. Datos de identificación persona valorada:

Nombre completo: Zuri Katherine Vargas Vargas,

Documento de identidad: CC 1192793285

Lugar y Fecha de nacimiento: Puerto Carreño/Vichada

Edad: 21 años

Sexo: Femenino

Seguridad Social: Nueva ERS S.A Subsidiado

Estado civil: soltera

Idioma /dialecto: castellano

Grupo étnico: sin reconocimiento étnico

Madre: Denis Cruz

Ocupación: Empleada (Arauca)

Persona o Familiar de contacto (de ser el caso): Ismael Cruz (primo)

Teléfono de contacto: Barrio el Berlin, frente a la cancha de patinaje, casa color blanco con rejas negras

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 2 de 5

6. Motivo de valoración psicológica:

El Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Inírida solicita la colaboración del ICBF para realizar informe de las condiciones personales, familiares, económicas, sociales, psicológicas de la Sra. Zuri Katherine Vargas Vargas, quien se encuentra ubicada en el Barrio Las Américas (en la gallera del profesor Ciro) (3112933721/3134022828). Lo anterior, para que actúe en el proceso de custodia y cuidado personal.

7. Objetivos:

Realizar la valoración psicológica y emocional a la señora Zuri Katherine Vargas Vargas, a solicitud de la Jueza de familia Liliana Cuellar Burgos, dando cumplimiento a lo dispuesto por el estrado judicial en proveído de la fecha 28 de junio de 2021, comunica y ordena práctica de la visita psicosocial y solicita apoyo a través del equipo psicosocial de la defensoría de familia del ICBF realizar visita a fin de establecer sus condiciones psicológicas direccionadas al ejercicio de la custodia y cuidado personal del niño.

8. Resultados de la valoración

8.1 Examen Mental:

La señora Zuri Katherine Vargas Vargas de 21 años de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1192793285, Ingresa al lugar de la presente valoración en condiciones de higiene y presentación personal acordes al contexto sociocultural; vistiendo un pantalón largo color negro, blusa manga corta color amarillo, sandalias, peinada con el cabello recogido, mantiene contacto visual, maquillada, en actitud colaboradora ante el proceso de valoración permaneciendo atenta a las preguntas realizadas, presenta capacidad de orientación alopsíquica y autopsíquica, en cuanto al estado de consciencia se identifica normalidad en la capacidad de realizar respuesta motora, visual y verbal coherente ante los estímulos presentados sin presencia de letargo, con relación a los procesos de sensopercepción no refiere el uso de anteojos identificando estímulos visuales, auditivos, sensitivos y olfativos sin reporte de observación de eventos extraños o fantasmagóricos, en cuanto al pensamiento proyecta capacidad de seguir una secuencia de ideas siguiendo el tema sin apartarse del mismo, en su lenguaje no se observa el acompañamiento de tics manteniendo la tonalidad y velocidad dentro del promedio normal, capacidad de juicio presenta discernimiento entre los conceptos de bien o mal de igual forma en lo relacionado al concepto de verdad y mentira en cuanto al pensamiento se identifica capacidad de razonamiento lógico, proyectando memoria de evocación y fijación en estado normal, identifica como figura de afecto a la progenitora la señor Denis Cruz, de igual forma la señora Zuri Vargas refiere que actualmente no convive con su progenitora ya que ella se encuentra en el departamento de Arauca, no se identifican signos ni síntomas de discapacidad cognitiva a la fecha de la presente valoración.

8.2 Historia Personal Y Familiar:

Zuri Katherine Vargas Vargas de 21 años de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1192793285, procedente del municipio de puerto Carreño, departamento del Vichada, refiere que hace 4 meses reside en el municipio de Inírida (Guainia) y se encuentra hospedada en cada del primo Ismael Cruz de profesión abogado; dicho domicilio se encuentra ubicado en el barrio el Berlin frente

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 5

a la cancha de patinaje casa color blanco con rejas negras. Agrega "allí mi primo Ismael me da posada mientras yo estoy aquí en Inirida adelantando diligencias de lo de la custodia de mi hijo", agrega "yo actualmente como no estoy trabajando aquí en Inirida, mi primo Ismael es quien me colabora en lo que necesite y mi mamá mensualmente me colabora con \$500.000 aproximadamente para mis gastos y si necesito comprarle algo a mi hijo mi mamá me colabora". Seguidamente la señora Zuri Vargas refiere que ella desde hace aproximadamente 3 años ella se radicó en el departamento de Arauca por motivos laborales y porque allá reside la progenitora, agrega "mi mamá y yo trabajamos desde hace 4 meses en una finca en Caracol Arauca, pero decidí renunciar para poder viajar aquí a Inirida y me vine con lo que tenía ahorrado para poder pagar un abogado que me asesore para poder recuperar a mi hijo". Se indaga por la relación con el señor Humberto Vargas Gracias y refiere "yo distinguí a Humberto en Puerto Carreño Vichada, en ese entonces Humberto trabajaba en una discoteca de administrador, nos conocimos y nunca formalizamos nuestro noviazgo", agrega "no era una relación seria", "tiempo después quedé en embarazo y cuando le informé a Humberto él se la llevó a vivir del todo a Inirida/Guainia donde convivieron solo por 4 meses porque no nos entendimos, Humberto era muy grosero conmigo y me humillaba porque yo no trabajaba embarazada", refiere "cuando nació mi hijo Jhonatan Vargas Vargas, al ver que Humberto me insistía que yo trabajara, decidí irme para la mina a trabajar y dejar a mi hijo con Humberto, de regreso de la mina como llegué sin dinero porque el jefe me indicó que en Inirida me pagaba, Humberto me echó de la casa, me tiró mi ropa a la calle, ni me dejó despedir de mi hijo aun siendo un bebe y me dijo que no se me ocurriera ir a visitar a mi hijo porque me denunciaba por abandono". Seguidamente indica la señora Zuri Vargas "hace aproximadamente 4 años hicimos un acuerdo con Humberto sobre la custodia compartida de mi hijo en el que acordamos que 1 año él tendría al niño y yo lo tendría otro año y así sucesivamente y que respecto a los gastos y cosas que necesitara el niño, el que tuviera el niño asumiría estos costos". Agrega "Cuando yo le fui a entregar al niño a él para el año que a Humberto le correspondía, yo me tuve que ir para Puerto Pez cerca a Carreño a trabajar y cuando regresé por mi niño a Inirida Humberto no quiso entregarme al niño porque según él yo el año anterior se lo había entregado desnutrido y enfermo y no fue así y por más que le insistí que cumpliera con el acuerdo que ese año me correspondía tener a mi hijo, Humberto jamás me lo entregó y fue por eso que decidí irme para donde mi mamá en Arauca a trabajar, finalmente la señor Zuri refiere "el tiempo que yo estuve en Arauca yo me contactaba telefónicamente con mi hijo, las veces que Humberto lo permitía, a veces pasaba meses sin hablar ni saber nada de mi hijo", agrega "en varias oportunidades Humberto me manipulada en que le enviara dinero, enviándome videos de mi hijo donde el niño me pedía dinero y en otros videos donde Humberto me agredía verbalmente, él siempre ha sido muy grosero conmigo". Indica que a raíz de esos malos tratos que recibía por parte de Humberto Vargas vía telefónica, es que decidió demandar a Humberto en Arauca hace aproximadamente 6 meses por maltrato físico y verbal. En cuanto a la relación con su hijo el niño Jhonatan Steven Vargas Vargas de 5 años de edad, refiere que desde hace 4 meses que ella llegó a Inirida, llegó a un nuevo acuerdo de manera verbal con Humberto en el que Zuri tiene el al niño de Viernes a Domingo y Humberto de Lunes a Jueves, agrega "en los días que yo tengo a mi hijo, el niño se queda conmigo en casa de mi primo Ismael, allí yo le cocino, juego y salgo a pasear con él al centro o al parque" y después se lo entrego a Humberto para que él comparta los días que le corresponde. Seguidamente Zuri indica "yo por lo general no hablo mucho con Humberto, porque él sigue siendo muy grosero y altanero conmigo".

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 5

8.3 Valoración Por Áreas:

Área emocional –afectiva

La señora Zuri Katherine Vargas Vargas presenta capacidad de expresar y reconocer emociones encontrándose estable a nivel emocional y afectivo reconociendo a la progenitora como la principal figura de afecto y apoyo económico.

Área cognitiva – adaptativa

La señora Zuri Katherine Vargas Vargas reconoce los objetos por la forma, color, función, sin alterar las características particulares, con capacidad de autodeterminación de igual forma comprende las situaciones del entorno que lo rodea permitiéndole asumir capacidad de afrontamiento ante las exigencias del contexto, identificando el principio causa efecto adaptándose a los entornos donde se da su desarrollo.

Área del lenguaje

En el área de lenguaje presenta capacidad de fluidez verbal con amplio vocabulario para sostener una conversación proyectando coherencia con el pensamiento siguiendo una secuencia de ideas sin apartarse del tema.

Área sensorio – motriz

No se identifica limitación en el área sensorial, no refiere alucinaciones, con desarrollo normal de la marcha, equilibrio y coordinación en sus movimientos permitiendo inferir desarrollo normal a la fecha de la presente valoración.

9. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:

De acuerdo con el análisis de la información se concluye que la señora Zuri Katherine Vargas Vargas de 21 años de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1192793285, procedente del municipio de puerto Carreño, departamento del Vichada, no presenta sintomatología que se relacione con la presencia de trastorno mental de acuerdo con el CIE 10, asimismo se evidencia que se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud con la EPS Nueva Eps, en régimen subsidiado, actualmente reside en el municipio de Inirida en casa de un primo por línea materna, cuenta con el apoyo emocional, económico y moral por parte de su progenitora y familiares, de igual forma según refirió la señor Zuri Vargas en el momento no se encuentra trabajando por dedicarse a solucionar la situación legal de su hijo, indicando que tan pronto ella retorne a Arauca no le será difícil retomar su antiguo empleo.

10. Conclusiones y recomendaciones:

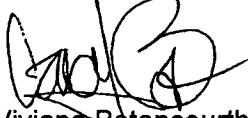
Desde el área de psicología se puede establecer que Zuri Katherine Vargas Vargas de 21 años de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1192793285, procedente del municipio de puerto Carreño, departamento del Vichada, progenitora del niño Jonathan Steven Vargas Vargas de 5 años, presenta un estado mental conservado y sin alteración debido a que se encuentra orientada en persona, tiempo y espacio. No se evidencia situación que indique algún tipo de trastorno mental. Al

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 5 de 5

indagar por el motivo de atención, la señora Zuri Vargas refiere que su hijo es lo que mas quiere y desea definir su situación legal para poder compartir tiempo de calidad y compartir como padre e hijo y no por ratos. Durante el relato la señora Zuri Vargas empleó un tono de voz adecuado para el espacio donde se realizó la valoración. Siendo así se pone en conocimiento de la autoridad administrativa para lo pertinente.

11. FIRMA DEL INFORME-



Carol Viviana Betancourth Riveros
CC.: 40340402
Tarjeta Profesional No. 111172

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto, no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS A OTROS FAMILIARES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F2.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 2

Ciudad y Fecha: Inirida 1 Julio 2021

Nombre del niño, niña o adolescente: Jonathan Steven Vargas Vargas

Edad: 5 años

Número del SIM: 6067800488

Nombre de la persona valorada: Zuri Katherine Vargas Vargas

he sido informado por el psicólogo que intervendrá en este caso, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino administrativos y por ende un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 25 de la Ley 1090 de 2006 indicando que la información obtenida podrá ser revelada "Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, entes judiciales" y el artículo 26 "Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados".

Se me ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, no estoy obligado a dar declaraciones en contra de mí mismo, del cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano.

Una vez informados sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para el proceso administrativo y las consecuencias que se derivarían de su práctica, otorgo ☒ SI ☐ NO en forma libre el consentimiento al psicólogo César Beltracurti identificado con cédula de ciudadanía No 40340407 y T.P. UN 172 para la realización de una VALORACIÓN PSICOLÓGICA en el marco de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos del niño, niña o adolescente Jonathan Steven Vargas Vargas y proceso de seguimiento del caso. Comprendo que toda la información recolectada hará parte de informes de valoración o de seguimiento los cuales, según el caso, podrán ser utilizados en audiencias administrativas o judiciales según sean solicitados por la autoridad competente.

Lo anterior en virtud del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que señala "...la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

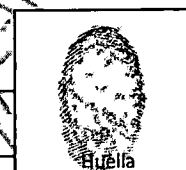
	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS A OTROS FAMILIARES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F2.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 2 de 2

Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”

Se deja constancia que se ha explicado con suficiencia los procedimientos a realizar por parte del profesional y que esto queda plasmado en este documento, el cual ha sido leído y entendido en su integridad, otorgando consentimiento de manera libre y voluntaria

Firma de la persona valorada: Zuri Vargas

Documento de Identidad: 1192793285



Firma del psicólogo: [Signature]

Documento de Identidad: 4034052

T.P.: uu72

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012